

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.258 de 1978-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Constructora Asturiana, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Turco, S. A.», de esta ciudad, calle Caspe, 22, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 108.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Apartamento, puerta 1.ª, de la planta baja.—A (1).—En el bloque primero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 38,91 metros cuadrados útiles y 10,77 metros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño, y linda: al Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; al Sur, cimientos; al Este, zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente; al Oeste, zona de acceso; por arriba, planta 1.ª, puerta 2.ª B (1), y por abajo, cimientos. Cuota de participación del 3,50 por 100.

Título: El de división en régimen de

propiedad horizontal, en escritura de segregación, declaración de obra nueva y división, otorgada ante mí el 20 de marzo de 1968, número 423 de mi protocolo, pendiente de inscripción, estándolo la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.036, libro 47 de Tossa, folio 236, finca número 238 triplicado, octava.

Dicho departamento está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.170, libro 68, folio 49, finca registral 3.313, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.867-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 557/79, N.2.ª s, y promovidos por don Rafael Forcadell Altimira, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Leocadia Oliver García, en reclamación de la suma de 3.722.531 pesetas en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones y un solo lote:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de febrero de 1980, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. «Departamento cuatro.—Local comercial enclavado en la planta baja de la escalera B del edificio sito en Viladecáns, calle Gavá, número diecinueve. De setenta metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de una sola nave con asec, al fondo. Linda: a la izquierda, entrando, con el departamento tres; al fondo, con patio del edificio y caja de la escalera B, y a la derecha, con ésta y parte con el departamento cinco. Cuota de participación: Un entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.353, libro 117 de Viladecáns, folio 133, finca número 7.982, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

II. «Departamento cinco.—Local comercial enclavado en la planta baja de la escalera B del edificio sito en Viladecáns, calle Gavá, número diecinueve. De cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie. Se compone de una sola nave con aseo al fondo. Linda: al frente, con acceso de la parte sur del inmueble; a la izquierda, entrando, con el departamento cuatro y caja de la escalera B; al fondo, con ésta y con terreno del inmueble, y a la derecha, con el departamento seis. Cuota de participación: Un entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.353, libro 117 de Viladecáns, folio 135, finca número 7.983, inscripción primera.

Título: Pertenecen las dos descritas fincas por compra a don Jaime Benet Campabadal, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Angel Delgado y Pérez de Baños, a 3 de marzo de 1978, con el número 641 de protocolo.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

III. «Departamento catorce.—Vivienda, puerta primera, de la escalera B, enclavada en la primera planta del edificio sito en Viladecáns, calle Gavá, número diecinueve. De sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con caja de escalera y, en su proyección vertical, con patio del inmueble; por la izquierda, entrando, con la puerta segunda de la escalera B; por el fondo, en su proyección vertical, con patio del inmueble y por la derecha, con la puerta segunda de la escalera A. Cuota de participación: Un entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.353, libro 117 de Viladecáns, folio 153, finca número 7.992, inscripción primera.

Título: Le pertenece por compra al mismo don Jaime Benet Campabadal, mediante escritura autorizada por el citado Notario de Barcelona, don Angel Delgado y Pérez de Baños, a 3 de marzo de 1978, con el número 642 de protocolo.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1979.—9.868-C.

CERVERA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vidal Hermanos, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Antonio Vidal, sin número, dedicada a la fabricación de muebles, se declara a la misma en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determinan los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, a las once horas.

Dado en Cervera a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—9.855-C.

MADRID

El señor Juez de Primera Instancia de Madrid, número 11, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 1.126 de 1979, ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.» (IMEFRI), domiciliada en Madrid, prolongación de Embajadores, así como decretar la intervención de todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se han nombrado como interventores judiciales a don Miguel Guijarro Gómez, don Luis Lorenzo Penalva, Profesores mercantiles, y el propietario de «Mas-Bagá», domiciliado en Hortaleza, 17, en representación de los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide la presente en Madrid a 26 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.882-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 1.393/77, promovido por el Procurador señor Piñóire, en representación de don Teófilo Sanz Alonso, contra don Manuel Barnádez Enríquez, vecino de Madrid, calle Antonio Acuña, número 14, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Predio 34, planta 3.ª, piso 3.º, derecha, F, del bloque de vivienda II, casa número 2, del complejo urbanístico «Grupo Residencial Santa María de Ordas», de Llanes, sito en término de la villa de Llanes, a los lugares de Canteli, Encarnación y Tras el Convento, de superficie 109,27 metros cuadrados; que consta de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, y tiene una cuota en los elementos comunes de 1.629 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 725 del archivo, libro 480 de Llanes, folio 134 vuelto, finca número 70.992, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.888-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto dictado en 13 de noviembre último, ha despachado ejecución a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra los bienes y rentas de don Vicente Jiménez Herberos, por la cantidad de 74.754 pesetas y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado, se le cita por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que, en el término de nueve días, comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, y previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, así como que ha sido decretado dicho embargo, sin su previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.250-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Antonio Cabello Ruiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente:

Urbana.—Piso izquierda, tipo 4, puerta 8.ª, escalera A, de la casa en esta ciudad, en avenida Reina Mercedes, 19-A, con superficie construida de 108,72 metros cuadrados; linda: por la derecha, con piso 4 de la escalera B y patio central; por la izquierda, con piso 3 y pasillo de distribuciones, por donde tiene entrada el piso; por el fondo, con calle Monzón, y por el frente, con escalera A y patio central. Coeficiente: 1,27 por 100.

El piso número 41 de la finca 12.625, al folio 1 vuelto, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 a nombre de don José Antonio Cabello Ruiz, en estado de casado con doña Nelly Gase, al tomo 429, libro 237, folio 133, finca 12.666.

Tasado en 2.935.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente so-

bre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—9.847-C.

TORRIJOS

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/79, se tramita a instancia de doña Petra Toledo Martín expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Nemesio Molina González, el que desapareció del domicilio conyugal en Gerindote (Toledo), el día 26 de noviembre de 1936, en compañía de varios más, lugar del que fue sacado por un grupo armado, creyéndose que fuese fusilado con motivo de la situación creada en la postguerra civil, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 7 de mayo de 1979. El Juez, Miguel Ángel Sánchez Plaza.—El Secretario accidental.—9.836-C.

1.ª 25-12-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 373 de 1976, a instancia de don Isaac Tejado Sánchez, representado por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicenta, contra doña Carmela d'Arrigo y doña Carmen Fergusson, sobre obligación de hacer, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en periodo de ejecución de sentencia, sacar el bien inmueble embargado en estos autos, y que se indicará, a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio de tasación de un millón seiscientas cincuenta mil (1.650.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100 dispuesta por la ley, y cuyo bien inmueble es el siguiente:

«Finca número setenta y seis, departamento número dos de la planta octava, de la casa número siete de la calle del Conde Valle de Suchil, de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados, y confina: por Norte, con la casa y departamento número uno; Sur, departamento número cuatro; Este, como la casa, y Oeste, pasillo de acceso y departamento número uno. Se compone de salón-comedor, dormitorio, oficio, cuarto de baño y terraza de cuarenta metros cuadrados. La participación que representa en el valor del edificio, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, es de un entero veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de doña Carmela d'Arrigo en el Registro de la Propiedad

número 5 de Madrid, al tomo 837, folio 152, finca número 31.876.

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del día 21 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante este Juzgado, o sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, con aludida rebaja; y haciéndose constar también que los títulos de propiedad del bien inmueble embargado y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito, Miguel Cañada.—El Secretario.—9.856-C.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 249/79, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo inculcado Félix Sánchez Gómez, actualmente en desconocido paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 14 de febrero y hora de las diez y diez, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculpables que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Félix Sánchez Gómez, inculcado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.606-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado Hamdoui Mohamed Mohamed, de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión obrero, hijo de Mohamed y de Fatna, natural de Ulad

Settout-Nador, Marruecos, y vecino de Veenendaal (Holanda), calle Westersingel, 29, 1, arriba, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 163/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas con esta fecha, ascendente a la cantidad de ciento ochenta seis mil trescientas treinta y cinco pesetas, de la que se considera responsable al indicado condenado, y de la que se le da vista por término de tres días, y si transcurridos los mismos no fuere impugnada, deberá hacer pago de dicha cantidad íntegramente ante este Juzgado, y, caso de no verificarlo, se procederá con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—17.618-E.

*

Por la presente se hace saber al condenado René Antoine Ruiz, nacido el día 16 de agosto de 1970, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de René y de Joaquina, natural de París y vecino de Viry-Chatillon (Essone), 8 rue de Moulin Joli, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 165/79, sobre desobediencia, se ha practicado tasación de costas con esta fecha, ascendente a la cantidad de tres mil ciento ochenta y siete pesetas, de la que se considera responsable al indicado condenado, y de la que, por medio de la presente, se le da vista por término de tres días, y si transcurridos los mismos no fuere impugnada, deberá hacer pago de la cantidad indicada íntegramente y sin descuento alguno y ante este Juzgado, y, caso de no verificarlo, se procederá con arreglo a derecho; haciéndose saber igualmente al expresado condenado que deberá comparecer ante este Juzgado para ser reprendido privadamente ante la presencia judicial, pena que también le fue impuesta en dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—17.619-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VERA FERNANDEZ, Juan Manuel, alias «El Negro»; hijo de Juan y de Zaraida, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 21-3-1953, con domicilio en barrio de la Alegria, número 161, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 165 de 1975 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de Marina de Canarias.—(4.169.)

PEREIRA DA SILVA, Antonio; hijo de Joaquín y de María, natural de San Martínho (Portugal), soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número de

1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura).—(4.186.)

MENDEZ ROMERO, Juan Emilio; paisano, hijo de Juan y de Aurora, natural de Santander, nacido el 26 de septiembre de 1926, casado, marinero, domiciliado en la calle de la Merced, 8, segundo; de El Ferrol del Caudillo; procesado en causa número 99 de 1979 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de Sumarios número dos, Auditoría de Marina, El Ferrol del Caudillo. (4.187.)

MUNOZ BENSADUN, Santiago; hijo de Francisco y de Simone, natural y vecino de Rabat (Marruecos, avenida Pérez de Foucauld, 19, nacido el 1-11-58, estatura 1,88 metros, estudiante de BUP; sujeto a expediente judicial número 117 de 1979 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Ceuta.—(4.186.)

CHAGARTEGUI CABARGA, Juan; marinero de segunda, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Castro Urdiales (Santander), de veintinueve años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en calle Carlos Miralles, 30, 5.º, Aranda de Duero (Burgos); encartado en causa 16 de 1979; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(4.155.)

Juzgados civiles

TRUJILLO FERNANDEZ, Juan José; de veintisiete años, hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 69 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(4.180.)

REQUENA SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Guadix (Granada), de veintidós años, domiciliado en esta ciudad; procesado en sumario número 137 de 1979 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(4.179.)

CLIMENT CANET, Joaquín; natural de Simat de Valldigna, de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Carmen, viudo, agricultor, domiciliado últimamente en Simat de Valldigna; procesado en sumario número 44 de 1973 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(4.177.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 95 de 1978, Valentín Sáez Sagastegui.—(4.195.)

El Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 55 de 1975, Benjamín Juan Caamaño Abeijón.—(4.197.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1979, Pedro Pilarces Tobías.—(4.186.)